



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0041

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

14 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE 0451-01770510-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Alfonsina BANDEO (Código N° 14.065) solicita prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Decreto D.P.B. N° 0195/20.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Despacho General de la Secretaría de Hacienda, contando, a la fecha del informe técnico (26/01/2022), con una antigüedad municipal de cuatro (4) años, diez (10) meses.

Que en el mismo informe se aclara que la agente hizo uso del plazo establecido en el art. 49 de la Ley N° 9256, por lo que su petición, de autorizarse, podría encuadrarse en el art. 2 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01.02.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Alfonsina BANDEO (Código N° 14.065), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Despacho General de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 01.02.2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 9256.

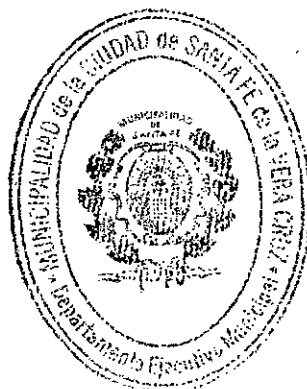
Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Nadia Alvarez Oport
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORT
Jefa Depto. Legislación

Federico Crisalle
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente